Quillota
Municipalidad

Quillota, 06 de Enero de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 070/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°445/2019 de 30 de Diciembre de 2019 de la Jefa de Adquisiciones(S) a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Enero de 2020, mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°11.638 de fecha 20.11.2019, donde se autoriza la adquisición a través de trato directo de **"60 SILLAS MODELO LIKELEATHER DE COLORES: 15 CAFÉ, 15 BEIGE, 15 MOSTAZA Y 15 GOLD"**, solicitado por Jefe de Unidad de Servicios Operativos, para el Auditorio Municipal, a la empresa **DECORACIÓN Y DISEÑO LAVANDA SPA,** RUT: 76.795.477-8, por un monto de $1.500.114.- IVA incluido, Fondo FIGEM, debido a que se gestionó la solicitud de pedido de materiales a través del Portal de Mercado Público, sin embargo están sin stock;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°11.638 de fecha 20.11.2019, donde se autoriza la adquisición a través de trato directo de **"60 SILLAS MODELO LIKELEATHER DE COLORES: 15 CAFÉ, 15 BEIGE, 15 MOSTAZA Y 15 GOLD"**;
4. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°11.638 de fecha 20.11.2019.

SEGUNDO: **ADOPTE** la encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE (S) Secretaría Municipal

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Encargada de Adquisiciones 3. Adquisiciones 4. Presupuesto 5. Finanzas 6. Secretaría Municipal 7. Administración Municipal

OCS/DMB/lcv.-